



Acuerdo de Colaboración Estratégica y Prestación de Servicios Tecnológicos

Este Acuerdo de Colaboración Estratégica y Prestación de Servicios Tecnológicos (el "Acuerdo") se celebra con fecha de **5 feb 2026** (la "Fecha de Entrada en Vigor") entre:

TITANFLASH LLC, una Sociedad de Responsabilidad Limitada (LLC) debidamente constituida y vigente bajo las leyes del Estado de Illinois, Estados Unidos de América, con domicilio principal en **Illinois City** (en adelante, "TitanFlash");

Y

ORZATTY HOLDINGS, una Holding tecnológica debidamente constituida y vigente bajo sus leyes aplicables, con domicilio principal en **Orzatty** (en adelante, "Orzatty Holdings").

TitanFlash y Orzatty Holdings serán referidas individualmente como una "Parte" y conjuntamente como las "Partes".

I. Consideraciones y Objeto del Acuerdo

TitanFlash LLC requiere servicios expertos de desarrollo y gestión tecnológica para sus plataformas digitales, incluyendo, pero no limitado a, el dominio titanflash.us. Orzatty Holdings posee la experiencia técnica, el personal (el "Equipo Orzatty") y la propiedad intelectual necesarios para cumplir con dichos requerimientos.

Objeto: Por medio del presente, TitanFlash designa a Orzatty Holdings, y Orzatty Holdings acepta, actuar como el **Socio Tecnológico Exclusivo** de TitanFlash, siendo

responsable del desarrollo, mantenimiento, alojamiento, escalabilidad, y seguridad de las plataformas digitales de TitanFlash (las "Plataformas").

II. Alcance de los Servicios Tecnológicos

Orzatty Holdings se compromete a prestar los siguientes servicios tecnológicos (los "Servicios"), entre otros, de manera diligente y profesional:

1. **Desarrollo y Mejora:** Diseño, desarrollo y despliegue de nuevas funcionalidades y módulos para las Plataformas.
2. **Mantenimiento y Soporte:** Provisión de soporte técnico continuo, corrección de errores (bugs) y gestión de la infraestructura tecnológica.
3. **Seguridad y Operatividad:** Implementación de medidas de seguridad robustas, monitoreo continuo y gestión de la recuperación ante desastres para garantizar la máxima disponibilidad y protección de datos.
4. **Gestión de Cumplimiento de Datos:** Orzatty Holdings será responsable de garantizar que las Plataformas, en su operación y procesamiento de datos personales, cumplan con las regulaciones de privacidad de datos aplicables, incluyendo, sin limitación, el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR), las leyes de privacidad de EE. UU. y la Ley de Privacidad del Consumidor de California (CCPA). Este cumplimiento debe ser documentado mediante [Política de Privacidad y Seguridad de Datos de Orzatty Holdings](#).

III. Propiedad Intelectual

Las Partes acuerdan que la Propiedad Intelectual (PI) generada en virtud de este Acuerdo se registrará por las siguientes disposiciones:

1. **Propiedad de Orzatty Holdings:** El código fuente, la arquitectura de la base de datos, las librerías, los frameworks, las metodologías, las herramientas de desarrollo y cualquier software o PI que sea preexistente o desarrollado por el Equipo Orzatty en la prestación de los Servicios, seguirá siendo propiedad intelectual única y exclusiva de Orzatty Holdings.
2. **Licencia a TitanFlash LLC:** Orzatty Holdings otorga a TitanFlash LLC una licencia no transferible, mundial y **exclusiva** para el uso de la PI desarrollada para la operación de las Plataformas (como titanflash.us), limitada al propósito de TitanFlash y su modelo de negocio. Esta licencia tendrá vigencia mientras dure este Acuerdo y se detallará en el **Anexo A: Términos de Licencia**.
3. **Datos de TitanFlash:** Los datos de los usuarios, los datos operativos, los datos de negocio y cualquier contenido específico de TitanFlash ingresado en las Plataformas (los "Datos de TitanFlash") serán propiedad única y exclusiva de TitanFlash.

IV. Participación y Compensación

En consideración a la exclusividad de los Servicios Tecnológicos y la Licencia de Uso otorgada, TitanFlash compensará a Orzatty Holdings de la siguiente manera:

1. **Compensación de Servicios:** Pago de una tarifa por los Servicios.

V. Resolución de Disputas y Jurisdicción

Las Partes reconocen que TitanFlash es una LLC de EE. UU. y Orzatty Holdings puede ser una entidad internacional, lo que requiere un mecanismo claro de resolución de disputas:

1. **Ley Aplicable:** Las leyes sustantivas del Estado de Illinois, EE. UU., regirán la interpretación y cumplimiento de este Acuerdo, sin dar efecto a ningún principio de conflicto de leyes.
2. **Negociación y Mediación:** En caso de cualquier disputa que surja de o esté relacionada con este Acuerdo, las Partes primero intentarán resolverla mediante negociación directa entre los ejecutivos designados, y si no se resuelve dentro de los treinta (30) días, se someterá a mediación ante la Asociación Americana de Arbitraje (AAA) o un centro de mediación mutuamente acordado en Chicago, Illinois.
3. **Arbitraje Vinculante:** Si la mediación no resuelve la disputa en sesenta (60) días, la disputa se resolverá mediante arbitraje vinculante administrado por la AAA de conformidad con sus Reglas de Arbitraje Comercial, y el arbitraje se llevará a cabo en Chicago, Illinois. El laudo arbitral será definitivo y vinculante para las Partes y podrá ser ejecutado en cualquier tribunal con jurisdicción competente.

VI. Vigencia y Terminación

El presente Acuerdo entrará en vigor en la Fecha de Entrada en Vigor y permanecerá en vigor por un período inicial de 12 feb 2026, a menos que sea terminado con anterioridad de conformidad con las disposiciones de terminación establecidas en el **Anexo D: Términos de Terminación.**

EN FE DE LO CUAL, las Partes han ejecutado este Acuerdo a partir de la Fecha de Entrada en Vigor.

TITANFLASH LLC

ORZATTY HOLDINGS

Firma:

Firma:

TITANFLASH LLC

ORZATTY HOLDINGS

Nombre:

Nombre: Dylan Ramses

Título:

Título: Dylan Ramses

Fecha:

Fecha: